



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE

Visto: la ordenanza 3661/17 sancionada el pasado 19 de octubre del corriente.

Considerando: que la norma incluye un Anexo I en el que se detallan los vehículos que están a disposición del Municipio en condiciones de ser subastados.

Que en dicho anexo se omitieron por un error involuntario, algunos vehículos que se encuentran a disponibilidad en el marco de las previsiones de la ordenanza 3623/17.

Que es intención de este Concejo subsanar esa omisión.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUIN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo N°1: Sustitúyase el Anexo I que forma parte de la ordenanza 3661/17 por el que forma parte de la presente.

Artículo N°2: Los anexos de la ordenanza se denominarán “Anexo A” y “Anexo B”, respectivamente.

Artículo N°3: .- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

ORDENANZA N° 3664/2017.